

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0290 - 2023 - GM/A/MPMN

Moquegua, 22 de septiembre del 2023.

VISTOS:

El Expediente sobre **Plan de trabajo denominado “PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DE LA MPMN AL 2023”**; Informe Nro.630-2023-OCP/GA/GA/MPMN de fecha 13 de julio del 2023; Informe Nro. 553-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 04 de septiembre del 2023; Informe Legal Nro.1113-2023-GAJ/GM/MPMN.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - “Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú”, *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe Nro. 0630-2023-OCP/GA/MPMN de fecha 13 de julio del 2023, el Sr. Víctor Alfredo Juárez Valdivia, jefe de la Oficina de Control Patrimonial, presenta e Plan de Trabajo denominado “PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA MPMN 2023” para el trámite de su aprobación.

Que, mediante Informe Nro.553-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 04 de septiembre del 2023, el Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez, Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, concluye que el Plan de Trabajo denominado “PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA MPMN 2023”, presentado por la Oficina de Control Patrimonial, resuelta CONSISTENTE de acuerdo a los lineamientos normativas vigentes para su ejecución y autorización de lo solicitado. Respecto a la asignación financiera, por un monto de S/. 32,702.00 deberá ser revisada y evaluada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, supeditada a la disponibilidad presupuestal por el tipo, fuente de financiamiento que corresponda.

Que, el Ing. P. Rubén Pare Huacàn, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, mediante Informe Nro. 1113-2023-SPH/GPP/GM/MPM, de fecha 13 de septiembre del 2023, señala que da **Opinión Favorable** para el Plan de Trabajo denominado “PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA MPMN 2023”, para que siga con su trámite correspondiente, señalando a continuación la afectación presupuestal:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :5 Recursos determinados.
RUBRO :08 Impuestos Municipales
META PRESUPUESTAL : 72 Oficina de Control Patrimonial.
MONTO :S/ 32,702.00 Soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°335-2021/GM/A/MPMN, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprueba el Lineamiento Nro. 001-2021-SPH/MPMN, “Lineamiento para la Formulación, aprobación, presentación y ejecución del Plan de Trabajo de actividad”.

Que, la Directiva Nro.006-2021-EF/54.01” **DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABSTECIMIENTOS**”, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del sector público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimientos.

Que, el presente plan de trabajo, tiene por objeto realizar el levantamiento de información física de los bienes (Activos fijos y bienes no depreciables) y otros bienes sujetos de control que tiene la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto’.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nro.1113-2023/GAJ/GM/MPMN de fecha 18 de septiembre del 2023, señala que evaluada la documentación que sustenta la aprobación del Plan de Trabajo y estando a los informes técnicos emite **OPINION que es procedente que mediante Resolución de Gerencia Municipal** aprobar el Plan de Trabajo denominado: " PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA MPMN 2023, con un plazo que se inicia el 02 de octubre del 2023 y termina el 31 de diciembre del 2023 y con un presupuesto de S/.32,702.00 Soles, según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :5 Recursos determinados.
RUBRO :08 Impuestos Municipales
META PRESUPUESTAL : 72 Oficina de Control Patrimonial.
MONTO :S/ 32,702.00 Soles.

Que, conforme a las atribuciones previstas en el Inc. 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, y estando a las facultades delegadas por el alcalde, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo denominado “PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA MPMN 2023”, con un plazo de ejecución que se inicia el 02 de octubre del 2023 y termina el 31 de diciembre del 2023 y con un presupuesto de S/. 32,702.00 Soles (Treinta y dos mil setecientos dos con 00/100 Soles)., conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :5 Recursos determinados.
RUBRO :08 Impuestos Municipales
META PRESUPUESTAL :72 Oficina de Control Patrimonial.
MONTO :S/ 32,702.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo a la Oficina de Control Patrimonial.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a todas Gerencias y Áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL



GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME LEGAL N° 1113 -2023-GAJ/GM/MPMN

A : CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL - MPMN

DE : ABOG. FREDDY ROOSEVELT CUELLAR DEL CARPIO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA - MPMN

ASUNTO : OPINION LEGAL APROBACION PLAN DE TRABAJO

REFERENCIA : 1) PROVEIDO N° 4960-GPP/GM/MPMN
2) Informe N° 553-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN
3) Informe N° 1679-2023-SPH-GPP/GM/MPMN
4) Informe N° 630-2023-OPC/GA/MPMN

FECHA : Moquegua, 18 de septiembre del 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia sobre el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DE LA MPMN AL 2023", lo que, tengo a bien emitir mi pronunciamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que, con Informe N° 630-2023-OPC/GA/MPMN, de fecha 13 de julio del 2023, el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial, remite a la Gerencia de Administración, el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DE LA MPMN AL 2023", teniendo como principal objetivo realizar el levantamiento de información física de los bienes (activos fijos y bienes no depreciable) y otros bienes sujetos de control que tiene la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
- 1.2 Que, con Informe N° 1679-2023-SPH-GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de agosto del 2023, el Gerente de Presupuesto y Hacienda, deriva a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, para su opinión técnica. Por lo que, con Informe N° 553-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que conforme las actividades físicas y financieras del presente plan de trabajo, estas actividades se ajustan con las programadas para el año 2023 en el Aplicativo CEPLAN V.01 por lo tanto es consistente con las actividades programadas en el POI para el año 2023, el mismo que debe actualizarse en el sistema CEPLAN V.01 una vez aprobado el presente plan de trabajo, por lo que concluye que es PROCEDENTE con la programación física y financiera de acuerdo a sus objetivos y metas planteadas para ser ejecutadas según su cronograma de acción presentado, finalmente sugiere derivar el presente plan de trabajo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal y emisión del del acto resolutivo, con PROVEIDO N° 4769-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el presente a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su revisión y opinión presupuestal.
- 1.3 Con Informe N° 2012-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de septiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda remite opinión presupuestal favorable del presente plan de trabajo detallando la afectación presupuestal:

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipales
Meta Presupuestal	: 72 – Oficina de Control Patrimonial
Monto	: S/ 32,702.00 soles

II. ANÁLISIS LEGAL:





GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



señala que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

- 2.2 Que, lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.
- 2.3 Con la Resolución de Alcaldía N° 064-2023-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023, se resuelve en su artículo primero: Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal indicadas en el numeral 27) donde se expone que: "Aprobar los Planes de Trabajo, ampliaciones de plazo, ampliaciones presupuestales, y demás modificaciones correspondientes de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades orgánicas en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto".
- 2.4 Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 335-2021-GM/A/MPMN, de fecha 15 de octubre del 2021, se aprobó el Lineamiento N° 001-2021-SPH/MPMN "Lineamiento para la Formulación, aprobación, presentación y ejecución del Plan de Trabajo de actividad" donde refiere que el lineamiento es de observancia y cumplimiento obligatoria, para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Gerencias, Sub Gerencia, Oficinas, Unidades operativas y áreas que deban formular planes de trabajo.
- 2.5 Que, la Directiva N°006-2021-EF/54.01. "DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", tiene por objeto, regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.6 Que, mediante Informe N° 553-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, informa que, la guía para el Planeamiento Institucional aprobada y modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y modificatoria, establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes Institucionales de las entidades EL POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definida en el PEI por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física de costeo y financiera) en relación de los logros esperados de los objetivos PEI.
- 2.7 Asimismo, en el presente Plan de Trabajo respecto a su modificación de sus actividades físicas y financieras para el cumplimiento de sus objetivos anuales, es que dichas actividades se ajustan con las programadas para el año 2023 en el Aplicativo Ceplan V.01, por lo tanto, el plan es consistente con las actividades programadas en el POI para el año 2023. El mismo que deberá actualizarse en el sistema CEPLAN V.01, una vez aprobado el presente plan.
- 2.8 En ese sentido, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Gerencia de Servicios a la Ciudad a través, del Plan de Trabajo denominado "**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DE LA MPMN AL 2023**", presentado por la Oficina de Control Patrimonial, tiene como principal objetivo realizar el levantamiento de información física de los bienes (activos fijos y bienes no depreciable) y otros bienes sujetos de control que tiene la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
- 2.9 Finalmente, con Resolución de Alcaldía N° 064-2023-A/MPMN, modificada con Resolución de Alcaldía N° 074-2023-A/MPMN, de fecha 22 de febrero del 2023, resuelve en el artículo primero: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal" (...); indicadas en el numeral 27) que precisa: "Aprobar los planes de trabajo. Ampliaciones presupuestales y demás modificaciones correspondientes de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Areas y Unidades Orgánicas de la MPMN (...);





GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



III. CONCLUSIONES:

Conforme a los antecedentes y el análisis realizado esta Gerencia es de la **OPINIÓN**:


3.1. Que, es **PROCEDENTE** que, mediante Resolución de Gerencia de Municipal, **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DE LA MPMN AL 2023**", de conformidad con los informes técnicos emitidos por las unidades orgánicas vinculantes de la entidad, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipales
Meta Presupuestal	: 72 – Oficina de Control Patrimonial
Monto	: S/ 32,702.00 soles

3.2. Finalmente, se procede a derivar el presente expediente con todos sus actuados adjuntos a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

 ABG. FREDDY R. CUÉLLAR DEL CARPIO
 GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

Adjunta Exp. Adm.
FRDC/GAJ
FNTWABG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	
PROVEIDO N°:	6458 GM-A/MPMN
PASE A:	ASESOR
PARA:	
1. CONOCIMIENTO	4. PREPARAR RESPUESTA
2. ATENCIÓN	5. ACCIONES NECESARIAS
3. INFORMAR	6. ARCHIVO
NOTA:	

